



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "COPECHIB" S.A.

Riobamba, 08 de noviembre del 2018.

Señor

Jaime Mauricio Ortega Arcos

GERENTE GENERAL

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A.

Presente.

Estimado señor.

Luego de enviarle un cordial saludo, para los fines legales pertinentes, nos permitimos comunicarle que se ha procedido con la cesión de las siguientes acciones, de acuerdo al siguiente detalla:

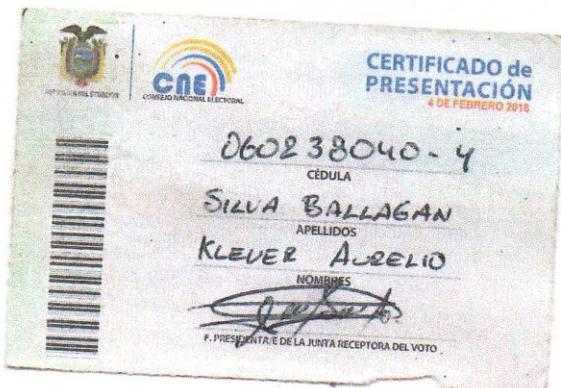
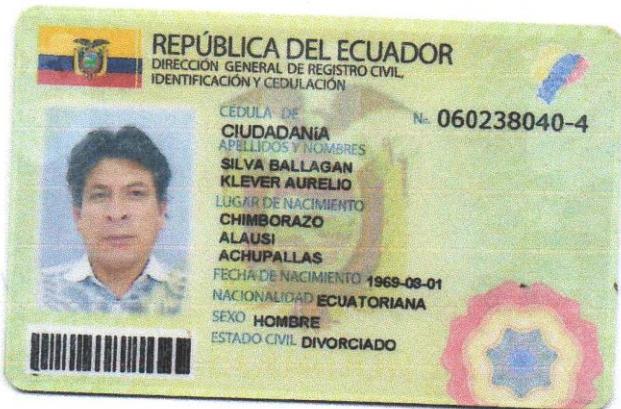
CEDENTE	CESIONARIO	Nº ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	VALOR TOTAL
KLEVER AURELIO SILVA BALLAGAN	JAIME MAURICIO ORTEGA ARCOS	20	1	20

La nacionalidad del cedente y del cesionario es ecuatoriana y el tipo de inversión que se realiza es nacional.

Lo indicado, a fin de que se tome nota en los libros de: acciones y accionistas, talonario de acciones y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías.


Sr. Klever Aurelio Silva Ballagan
CC.060238040-4
CEDENTE


Sr. Jaime Mauricio Ortega Arcos
CC. 060324039-1
CESIONARIO



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Resuelto por sentencia de Divorcio de Juiza Quinto de la Corte de Justicia de la Ciudad de México de fecha 20 de Noviembre de 1997 enya copia se manda a Quinto de la Ciudad de México de 19 de Febrero de 1998.

La separación convugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se a chiva.

1.) **Jefe de Oficina**

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: TOLEDO TAIPE NELLY FABIOLA

Nº de certificado: 181-170-23418



181-170-23418

Ing. Jorge Troya Puentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Troya Fuertes

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar lo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vincencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

